

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS PRUEBAS ANALITICAS PARA LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS QUE REALIZA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO MUNICIPAL.

Expte. 370/19

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 10:00 horas del día 1 de julio de 2020, para proceder a la apertura de proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto convocado para la contratación de las **pruebas analíticas para los reconocimientos médicos que realiza el servicio de prevención mancomunado municipal a los empleados de los servicios del Ayuntamiento de Santander, servicio de Transportes Urbanos (TUS) e Instituto Municipal de Deportes (IMD)**, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 20.000 euros/año (IVA exento), para un plazo de duración de 2 años, prorrogable por dos años más.

Preside: D. Francisco Javier Ceruti García de Lago, Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: Dña. María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Don Ignacio Gómez Alvarez, Interventor Municipal; Don José Francisco Fernández García, Director Jurídico Municipal; Don Daniel Portilla Fariña, Concejal de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial y Don Marcial de la Hera Martínez, Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Vigilancia de la Salud).

Asiste: Doña Natalia Gutiérrez Lobeto y Doña María Eugenia Avelleira Bascos, Administrativos del Servicio de Contratación y Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención.

Constituida la Mesa se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 1 presentados en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander.

En este procedimiento participan los siguientes licitadores:

DRS. NICOLAS, DIEGO, JURADO Y GUTIERREZ SL
EUROFINS LABORATORIO MEDICANTABRIA SL

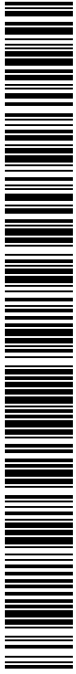
Se procede a la **apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre 1**, que contienen los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) y Dirección de correo electrónico habilitado para la emisión de notificaciones, Modelo de designación como confidencial de informaciones facilitadas por la empresa y Modelo de tratamiento de datos de carácter personal.



1000098a3150917d0207e4385070a20m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=1000098a3150917d0207e4385070a20m>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Innovación y Contratación	09/07/2020 15:01



1000098a3150917d0207e4385070a20m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/Doc?csv=1000098a3150917d0207e4385070a20m>

1. DRS. NICOLAS, DIEGO, JURADO Y GUTIERREZ SL, El documento DEUC aportado está incompleto, deberá cumplimentarlo y firmar electrónicamente.
2. EUROFINS LABORATORIO MEDICANTABRIA SL, la documentación aportada se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación.

La Mesa concede el plazo de TRES DIAS HABLES para su subsanación a la empresa DRS. NICOLAS, DIEGO, JURADO Y GUTIERREZ SL.

A las 10:20 horas, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 2 “Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras”, que contienen el siguiente criterio de valoración:

9.1. Calidad técnica del proyecto:

Se valorará la descripción del procedimiento de ejecución de este contrato, y la calidad técnica de las condiciones que ponen a disposición, para la realización de los análisis, así como el mejor equipo de profesionales cualificados que destinan al servicio, se valorará con un máximo de 60 puntos.

Además en esta documentación, las empresas licitadoras deberán incluir en documento Anexo la gestión medioambiental, según lo exigido en la cláusula número 20 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las empresas DRS. NICOLAS, DIEGO, JURADO Y GUTIERREZ SL y EUROFINS LABORATORIO MEDICANTABRIA SL, no presentan el documento de Gestión Medioambiental. Este documento no es objeto de valoración por el Comité de Expertos. La Mesa concede el plazo de TRES DIAS HABLES para su subsanación

La Mesa acuerda que de conformidad con la cláusula 9.3 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se dé cuenta de esta apertura al Comité de Expertos para que realicen su valoración.

Finaliza la sesión a las 10:30 horas del 1 de julio de 2020, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente,

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejala delegada de Urbanismo, Innovación y Contratación	09/07/2020 15:01